

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

360106 *Aprobación inicial de la Modificación núm. 16 de las Normas Subsidiarias del planeamiento municipal relativa a los usos en la unidad de actuación UA-8 y, a un ajuste de alineaciones en el Passeig Marítim*

El Pleno del Ayuntamiento reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 2021, acordó aprobar inicialmente la Modificación núm. 16 de las Normas Subsidiarias del planeamiento municipal relativa a los usos de la unidad de actuación UA-8 y, a un ajuste de alineaciones en el Passeig Marítim, redactada por el arquitecto municipal, así como el documento de Evaluación Ambiental Estratégico redactado el 14/06 // 2021 por la empresa de consultoría ambiental Podarcis S.L

De conformidad con los apartados 2, 3 y 4, del artículo 5 1 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares y, en concordancia con los apartados 2 y 3 del artículo 138 y, por 1.b) del artículo 139 del Reglamento para Mallorca, de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Ordenación y uso del suelo, esta aprobación determina por sí misma y, dentro del ámbito de la modificación, la suspensión durante el plazo de dos años o hasta que se produzca la aprobación provisional de la tramitación y la aprobación de planes de desarrollo, de instrumentos de gestión, así como el otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas para áreas o usos determinados, y la posibilidad de presentar comunicaciones previas. Todo ello, sin perjuicio de que puedan otorgarse las licencias o presentar comunicaciones previas que se basen en el régimen urbanístico vigente, y sean compatibles con las determinaciones del nuevo planeamiento inicialmente aprobado, en los términos establecidos en el apartado 2 del artículo 141 de este Reglamento.

En cumplimiento del artículo 5.5 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares, y del artículo 154 del Reglamento para Mallorca de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de Ordenación y uso del suelo, se somete dicha modificación a información pública durante un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS mediante publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en uno de los diarios de mayor difusión en la isla y, en la URL de la sede electrónica del Ayuntamiento donde se hará constar el localizador uniforme de recursos para acceder a la documentación completa.

http://sac.alcudia.net/absatlas/Normativa/PUBLICACION_WEB/HISTORICO/MODI_16/FICHA_MODIFICACION_16.pdf

Durante dicho plazo, todas las personas que se muestren interesadas podrán consultar la documentación en horario de oficina (de 9 h. a las 14 h.) en días laborables (de lunes a viernes) en las dependencias municipales de Planificación Urbanística situadas en el nº 1 de la placeta dels pins, pudiendo asimismo presentar las alegaciones que estimen oportunas, bien en el Registro General del Consistorio, situado en el nº 4 del carrer major, y también en la oficina multitrámite del Puerto de Alcudia situada en el nº 32 de la calle de Teodor Canet, pudiendo también presentarlas electrónicamente a través de la sede electrónica municipal: <http://sac.alcudia.net>.

Alcudia, 5 de agosto de 2021

El concejal delegado de Urbanismo
Joaquín Cantalapiedra Aloy





Ajuntament d'Alcúdia
Planificació Urbanística
C/ Major, 9 – 07400 Alcúdia
Tel (971) 89 71 09 – Fax (971) 54 65 15
www.alcudia.net planejament@alcudia.net

ÁMBITO SUJETO A SUSPENSIÓN DE LICENCIAS, DE PRESENTACIÓN DE COMUNICACIONES Y DE TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS. (ART. 140.2 DEL REGLAMENTO DE LA LEY 2/2014, DE 25 DE MARZO, DE ORDENACIÓN Y USO DEL SUELO, EN EL ÁMBITO DE LA ISLA DE MALLORCA)

